



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-66333801-APN-DVPS#ANMAT.

VISTO los Expedientes EX-2023-66334084-APN-DVPS#ANMAT y EX-2023-66333801-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT Disposición ANMAT N° 8953/2018 la firma denominada SEGUERMED SRL, CUIT: 30-71043845-1, Legajo N° 1231, con domicilio en la calle Av. Forest N° 319 PB, 1° y 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el día 03/09/2023.

Que la firma solicita la habilitación de su nueva estructura para el tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales y la Renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05, 7038/15 y 2069/18.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilítase la nueva estructura de la firma SEGUERMED SRL, CUIT: 30-71043845-1, legajo N° 1231, con domicilio en la calle Av. Forest N° 319 PB, 1° y 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Inés FARIS (DNI: 20.006.057, Matrícula: 11963), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTICULO 2º.- Renuévase y extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 7038/15 y 2069/18.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida en el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTICULO 4º.- CANCELASE el Certificado de HABILITACIÓN autorizado por Disposición ANMAT N° 8953/2018.

ARTICULO 5º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2023-63356717-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para la emisión de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos; remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, de la Constancia mencionada en el Artículo 2º, el Certificado de HABILITACIÓN del establecimiento en el Artículo 3º y el plano oficial aprobado. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2023-66334084-APN-DVPS#ANMAT y EX-2023-66333801-APN-DVPS#ANMAT.

ab



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Constancia de cumplimiento de BPD – SEGUERMED S.R.L.

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE
MEDICAMENTOS**

Certificase que el establecimiento **SEGUERMED S.R.L.**, CUIT N° **30710438451**, con domicilio sito en la Av. Forest N° 319 PB, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES** cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

EX-2023-66333801- -APN-DVPS#ANMAT.-

Legajo N° 1.231.-

DI-2023-9370-APN-ANMAT#MS.-

Vigencia: 04 de septiembre de 2028



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2023-66333801- -APN-DVPS#ANMAT, SEGUERMED S.R.L., CUIT N° 30710438451

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **SEGUERMED S.R.L.**, CUIT N° **30710438451**, con domicilio sito en la Av. Forest N° 319 PB, 1° y 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2023-66333801- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-9370-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo N° 1.231.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.